



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

OTORGUESE DESCANSO COMPLEMENTARIO POR HORAS EXTRAS

DECRETO EXENTO N° 02490/2025 /
PARRAL, 22 de Mayo de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 2444 de fecha 16 de mayo de 2025, nombra Secretario Municipal Subrogante por orden de prelación a don Roberto Rosas Villaroel, Directivo Grado 8° E.M.S.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
9. Decreto Exentos N° 1658, 1703, 1735, 1753, 1754, 1849, 1877, 1896, 1978, 1980, 2091, 2118, 2124 que autorizan la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 19.378 "Cuando que por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo, se podrá proceder al pago de horas extraordinarias, considerando como base los cálculos los conceptos de remuneración definidos en la letras A y B del Art. 23 de la referida normativa.

Que, por lo señalado precedentemente y conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18.883, se autorizó la realización de trabajo extraordinario al Personal de Salud a través de los decretos exentos N° 1658, 1703, 1735, 1753, 1754, 1849, 1877, 1896, 1978, 1980, 2091, 2118, 2124.

Que, los trabajos extraordinarios efectivamente realizado se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones de un 25% o 50% conforme a la fórmula de cálculo establecido en la ley.

DECRETO

OTORGASE:

descanso complementario originado por la realización de trabajo extraordinario al Personal de Salud que se indica:

ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	N° DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
DIRECCION	ALEGRIA ORTEGA JAVIER	JEFE RR.HH	2124	04	00
CASA SALUDABLE	CARVAJAL PEREZ NATALY	COORDINADORA	1658	05	00

DIRECCION	FERNANDEZ CASTRO ISABEL	ADMINISTRATIVA	1978, 2093	03	00
BUENOS AIRES	FERRER SOTO LETICIA	MATRONA	1849	00	05
BUENOS AIRES	FUENTEALBA MAUREIRA CAROLINA	TENS	1980	02	00
CESFAM	GARCIA VALDES MARTINA	QUIMICO FARMAC.	1735, 1896	07	00
ANEXO	HERNANDEZ AYALA PEDRO PABLO	KINESIOLOGO	1658	04	00
CESFAM	MAUREIRA MONROY MARIA ELIANA	TENS	1754	06	00
CESFAM	MENDEZ NORAMBUENA ROMANNE	TENS	1980	02	00
DIRECCION	PUENTES SAN MARTINA MARIA ISABEL	ADMINISTRATIVA	2118	03	00
ANEXO	SALAS INOSTROZA MARIA CAROLINA	PSICOLOGA	1703	01	00
ANEXO	SALAS ROJAS MARIA SOLEDAD	TERAPEUTA OCUP.	1658	04	00
DIRECCION	SEGUEL MUÑOZ KATHERINNE	ADMINISTRATIVA	1753	03	00
LOS OLIVOS	ZUÑIGA CARREÑO MARIA PIA	ENFERMERA	1877	02	00
	TOTAL			46	05

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaría Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Darwin Maureira/Paula Figueroa/Jorge Gonzalez/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20622703&hash=3909f>